



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00720814- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00720814- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Prof. Carolina Cismondi (Legajo 44.654) desde el 27/10/2025 hasta el 31/10/2025 ;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar en la mesa inaugural denominada "De la escena al archivo: desafíos y perspectivas en la gestión de la memoria escénica latinoamericana en centros de documentación universitarios" organizado por el Departamento Académico de Artes Escénicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) en la inauguración de la exposición "Artes Escénicas en la PUCP", con material de archivo del Centro de Documentación de las Artes Escénicas (CEDARES).

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3 RR 1600/00 y RHCS 346/03.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Teatro ha tomado conocimiento.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Profesora Carolina Cismondi (Legajo 44.654) durante el periodo comprendido entre el 27 al 31 de octubre de 2025 para participar en la mesa inaugural denominada "De la escena al archivo: desafíos y perspectivas en la gestión de la memoria escénica latinoamericana en centros de documentación universitarios" organizado por el Departamento Académico de Artes Escénicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) en la inauguración de la exposición "Artes Escénicas en la PUCP", con material de archivo del Centro de Documentación de las Artes Escénicas (CEDARES), en sus cargos de Profesora Adjunta con dedicación Semi-Exclusiva Interina en la cátedra "Análisis del texto Escénico" y como Profesora Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interina para cumplir funciones como "Directora del CEPIA", encuadrándose la misma en el Art. 3º de la RR 1600/2000 y la RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalysueldos@artes.unc.edu.ar, con al menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de viaje.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Teatro, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp